

Página 1 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

No. DIRAN – ARLOF – 29.25

Bogotá D.C;

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO
DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 016 2026**

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que estén en capacidad de entregar los bienes objeto del presente proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II, y estén interesadas en participar en el proceso de selección para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL BOGOTÁ D.C."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y 2069 de 2020, así como en el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014". MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL BOGOTÁ D.C."			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	78181500	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
Presupuesto	De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, tipo de contrato y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación será por CIENTO SETENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$170.000.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.			

29-2

Página 2 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10	ARLOF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS	1	\$170.000.000	\$170.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$170.000.000
 Reviso ADRIANA REYES MENDIETA Tributarista DIRAN							
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Antinarcóticos. Nota: De ser necesario prorrogar el contrato, este trámite deberá solicitarse con quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad con la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.						
Forma de ejecución	El presente proceso de contratación se ejecutará de tracto sucesivo en la medida que se requiera el mantenimiento, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de conformidad con lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en el anexo técnico.						
Lugar entrega	El mantenimiento de las motocicletas se realizará única y exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C.						
Forma de pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana vigente con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO						

Página 3 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:”

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de

Página 4 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

	modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082/15).
Causales de rechazo de la propuesta y de declaratorio desierto del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. - Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. - Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. - Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. - Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. - La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. - Cuando la oferta supere el valor máximo establecido por la entidad. - Cuando en la oferta económica, no se presente como se establece por la entidad en la plataforma SECOP II. - Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016. - La no presentación de la oferta económica. - Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la Entidad en la plataforma del SECOP II.

Página 5 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	o. Quien presente propuesta en unión temporal y/o consorcio y no lo haga desde su cuenta de proponente plural como lo exige la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. p. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. q. Cualquier otra causal contemplada en la ley o en la presente invitación a ofertar. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso por las siguientes causales: - Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. - La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, <u>se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</u> <u>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor</u>, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, según lo establecido en la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015". Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se

Página 6 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas: 2. <u>En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes.</u> Subrayado fuera de texto original. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse. <u>(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).</u>
Información de aceptación de la oferta	La Aceptación de la Oferta junto con la oferta aprobada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, la cual será publicada en el SECOP II.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará DE FORMA TOTAL , según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de la presente Invitación.
No Suscripción de la Aceptación de oferta	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de aceptar la aceptación de oferta adjudicada queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

1.1. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento

Página 7 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccpublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf>.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta días (30), anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.
- ✓ La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- ✓ CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.
- ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

Página 8 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 3** - Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 4** - Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

TÉCNICO

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No. 1** especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento documentos de verificación técnica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento **Formulario No. 5** - compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento **Formulario No. 6** formulario experiencia del proponente.
- ✓ Diligenciamiento **Formulario No. 7** formulario experiencia del proponente (si aplica)
- ✓ Otras condiciones técnicas verificables: este aspecto se verificará las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento (ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 "Medalla de la Dirección Antinarcóticos" y ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 "Distintivo de Antinarcóticos"). Las "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento" y la experiencia del proponente, descritas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

ECONÓMICO

- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días, registrada en el territorio nacional.
- ✓ Diligenciar **Formulario N° 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

Página 9 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	APERTURA: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS CIERRE: Según Cronograma SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas, Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación	Según Cronograma SECOP II.
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según Cronograma SECOP II. NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Notificación de aceptación de oferta.	Según Cronograma SECOP II.
Validez de la oferta	La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación.

Página 10 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor de la aceptación de oferta será el **RESPONSABLE DE MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: CPS-2. Juan Pablo Talero Arias. -- GRUCO
Revisó: CPS-2. Adriana Rocio Reyes Mendieta -- Tributación ARLOFF
MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz -- GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina - ARL
TC Pedro Nel Villamil Villamil - SURAN (E)

Aeropuerto el Dorado entrada No. 6
Teléfono: 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 11 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

El contratista deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deberán ser nuevos, originales y/o genuinos, entendiéndose como originales o genuinos aquellos certificados por el fabricante, importador o distribuidor autorizado de la respectiva marca. En ningún caso podrán utilizarse repuestos usados, remanufacturados, reconstruidos o repotenciados. El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de los repuestos requeridos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas objeto del contrato, prestando el servicio exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C. En cualquier momento durante la ejecución contractual, el supervisor del contrato o su delegado podrá verificar los documentos que acrediten la procedencia, originalidad y/o genuinidad de los repuestos instalados, tales como facturas de compra, certificados de origen, certificaciones de distribuidores autorizados o documentos equivalentes. Nota 1: El contratista garantizará que los aceites, lubricantes y demás fluidos utilizados durante los mantenimientos correspondan a las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada motocicleta. Nota 2: Cuando se requiera un repuesto que no se encuentre disponible de manera inmediata, el contratista deberá garantizar su suministro dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del mantenimiento autorizado. Nota 3: Los repuestos que por sus características técnicas requieran marcación o identificación podrán llevar las siglas correspondientes, siempre que dicha marcación no afecte su funcionalidad, seguridad o desempeño. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, las remisiones, pre-facturas o documentos equivalentes en los que se discriminen los repuestos suministrados, la mano de obra ejecutada y los insumos utilizados en cada servicio realizado.

Página 12 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Durante la ejecución del contrato, el contratista permitirá el acceso al supervisor del contrato o a quien este delegue para verificar la correcta ejecución de los mantenimientos y la calidad de los repuestos utilizados en las motocicletas intervenidas. Parágrafo: La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C.
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papeles", Directiva Presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos,

Página 13 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El contratista para la prestación del servicio de lavado de motocicletas deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental, conforme lo establece la normatividad vigente (Ley 1955 del 27 de mayo de 2019) o la que modifique, derogue o complemente. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento de las motocicletas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668

Página 14 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo No. 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". Para el caso de BOGOTÁ D.C, aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo. El supervisor del contrato en caso de ser requerido podrá solicitar al contratista la verificación de la pieza desinstalada con el fin de corroborar que se haya realizado el cambio y que la misma se encontraba en condiciones no aptas para uso, en ningún caso el supervisor podrá solicitar al contratista la entrega de repuestos que han sido reemplazados en el automotor, siempre será responsabilidad del contratista la disposición final de los repuestos. El contratista deberá contar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista. El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato. El contratista deberá contar con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento del lugar, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. El contratista cumplirá con lo estipulado en la Ley 55 DE 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. El contratista deberá cumplir con el Decreto No. 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones", expedida por el ministerio de Ambiente, deberá entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución No. 1326 de 2017 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones", deberá entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato.
	SERVICIOS Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas designadas. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá emitir concepto técnico de las motocicletas que lo requieran, sin costo adicional para la Institución.

Página 15 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA														
3	El contratista no podrá superar los tiempos establecidos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 de las condiciones técnicas mínimas habilitantes para el mantenimiento de motocicletas. El contratista deberá realizar diagnósticos a las motocicletas que lo requieran, sin costo adicional para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un (1) funcionario de manera permanente para atender los requerimientos de la Dirección de Antinarcóticos y coordinar las actividades derivadas de la ejecución contractual. El contratista deberá designar un (1) funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos efectuados por la entidad contratante. Así mismo, deberá realizar la entrega de las motocicletas al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos reemplazados y explicando las actividades de mantenimiento efectuadas. Lo anterior deberá quedar registrado en el formato establecido para tal fin (1LA-FR-0139 Control Final de Mantenimientos). El contratista, cuando sea requerido y previa solicitud autorización del supervisor del contrato, realizará el diagnóstico técnico de las motocicletas correspondientes.														
4	MANTENIMIENTO Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio de manera inmediata, oportuna y eficaz, dentro de los siguientes horarios de atención: de lunes a viernes, de siete (07:00) de la mañana a cinco (05:00) de la tarde en jornada continua; y los sábados, de ocho (08:00) de la mañana a una (01:00) de la tarde. REFERENCIA DE LAS MOTOCICLETAS POR MARCA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th><th>MARCA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>AUTECO</td></tr> <tr> <td>2</td><td>AUTECO BAJAJ</td></tr> <tr> <td>3</td><td>HONDA</td></tr> <tr> <td>4</td><td>SUZUKI</td></tr> <tr> <td>5</td><td>YAMAHA</td></tr> <tr> <td>6</td><td>POLARIS</td></tr> </tbody> </table> El contratista deberá garantizar servicio de grúa sin costo adicional para la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional para el traslado dentro del perímetro urbano las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que será notificado y solicitado el servicio. NOTA: Para la prestación del servicio de grúa, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato los datos de contacto de la empresa encargada de prestar dicho servicio, con el fin de que, durante los días y horarios en los que no se encuentren operativos los talleres ofertados, se pueda solicitar oportunamente el traslado de los vehículos cuando sea necesario. Así mismo, la empresa encargada del transporte deberá realizar un registro físico o por cualquier medio tecnológico de las condiciones en que recibe y entrega cada vehículo, incluyendo un inventario y registro fotográfico cuando sea pertinente. Cualquier daño que se ocasione al vehículo durante su traslado será responsabilidad del contratista, quien deberá asumir los costos derivados de su reparación o restitución. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas de las marcas y líneas contempladas en el Anexo denominado "Actividades y Lista de Precios Base para Mantenimientos y Repuestos", de conformidad con las necesidades y requerimientos de la Dirección de Antinarcóticos y previa autorización del supervisor del contrato. Las motocicletas deberán ser entregadas debidamente lavadas, sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se les realice un servicio de mantenimiento. Para tal efecto, el lavado deberá efectuarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y que se	Nro.	MARCA	1	AUTECO	2	AUTECO BAJAJ	3	HONDA	4	SUZUKI	5	YAMAHA	6	POLARIS
Nro.	MARCA														
1	AUTECO														
2	AUTECO BAJAJ														
3	HONDA														
4	SUZUKI														
5	YAMAHA														
6	POLARIS														

Página 16 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013		
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA						
	encuentren ubicados en un lugar cercano a las instalaciones donde se ejecuten los servicios de mantenimiento.						
5	SERVICIO ESPECIALIZADO El contratista garantizará la prestación de los servicios especializados de rectificación de motores, rectificación de rines, reparación de sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos, tapicería, revisión técnico-mecánica, reparación y/o vulcanización de llantas y neumáticos, así como el servicio de grúa. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios especializados deberán contar con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados. Para la prestación de estos servicios se permitirá la subcontratación, sin perjuicio de la responsabilidad integral del contratista. NOTA 1: Los concesionarios autorizados de las marcas de las motocicletas que se encuentren en período de garantía o postventa, así como los bienes o servicios que no estén contemplados en el Anexo denominado "Actividades y Lista de Precios Base para Mantenimiento y Repuestos de Motocicletas", podrán ser utilizados previa autorización del supervisor del contrato. En estos casos, cuando sea necesario, se realizará un estudio de mercado entre talleres autorizados de la respectiva marca y se tomará como referencia el menor valor cotizado para efectos del reconocimiento y pago del servicio prestado. Al valor determinado se le aplicarán los descuentos, beneficios o condiciones económicas ofertadas y aceptadas en la adjudicación del contrato. NOTA 2: La responsabilidad por las garantías derivadas de los trabajos especializados será exclusivamente del contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 10, correspondiente a las garantías de tiempo para los mantenimientos y reparaciones descritas en el presente estudio previo. NOTA 3: Para los servicios de latonería y pintura que se requieran en las motocicletas objeto del contrato, incluyendo los relacionados con la aplicación o actualización de la imagen institucional, el servicio será solicitado por el supervisor del contrato y se sujetará a las directrices establecidas en la Resolución No. 2711 del 21 de agosto de 2024, "Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", así como a las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Las especificaciones correspondientes serán suministradas al contratista al momento de efectuarse la respectiva solicitud del servicio. Para este ítem, el valor se determinará de conformidad con lo establecido en el numeral Seguimiento del presente estudio previo.						
6	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas descritas en este proceso. Las motocicletas ingresarán inicialmente a diagnóstico el cual se deberá realizar en un término superior a tres (03) días calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO – DÍAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td><td>1 a 12</td></tr> </tbody> </table> Nota: Los tiempos se contarán a partir del ingreso al taller, con la respectiva orden de trabajo. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 12
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS						
PREVENTIVO	1 a 3						
CORRECTIVO	1 a 12						
7	MANEJO DE LAS MOTOCICLETAS						

Página 17 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El contratista dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matriz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. • CAMBIO DE PIEZAS Y COMPONENTES. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN. • REPARACIÓN DE MOTOR. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS. • REPARACIÓN DE LA CAJA DE VELOCIDADES. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN. • REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN. • REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. • SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA. • SERVICIOS DE TAPICERÍA. • REPARACIÓN DE CHASIS. • REPARACIÓN DE DIFERENCIALES, SEMIEJES Y COMPONENTES DE TRACCIÓN, CUANDO APLIQUE A LOS VEHÍCULOS TIPO POLARIS. • REPARACIÓN DE SISTEMAS DE TRACCIÓN 4X4 Y CAJAS DE TRANSFERENCIA, CUANDO APLIQUE. REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LLANTAS. El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y ejecutará las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo denominado "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO", así como aquellas actividades, repuestos e insumos que, aun cuando no se encuentren relacionados en dicho anexo, sean requeridos durante la ejecución del contrato para las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del mismo. Antes de iniciar cualquier intervención correspondiente al mantenimiento preventivo, el contratista deberá contar con la respectiva orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y autorizada por el supervisor del contrato. La programación de la intervención no deberá superar dos (2) días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de trabajo. Toda motocicleta o vehículo tipo Polaris que ingrese a las instalaciones del contratista deberá ser recibido por el personal designado para tal fin, quien realizará un inventario detallado en el que se registren las condiciones físicas del vehículo, incluyendo, entre otros aspectos, el nivel de combustible, rayones, abolladuras, accesorios y demás novedades evidenciadas al momento de la recepción, así como la descripción de la falla o requerimiento que motiva su ingreso. Dicho documento deberá estar suscrito por el conductor o funcionario responsable de la entrega, a quien se le suministrará copia del mismo. Adicionalmente, podrá efectuarse registro fotográfico o videográfico como soporte de las condiciones de recepción. Cualquier daño, pérdida o deterioro que se produzca durante la custodia, mantenimiento o permanencia del vehículo en las instalaciones del contratista será asumido por este. En caso de requerirse una intervención adicional a la inicialmente autorizada, el contratista deberá elaborar el respectivo diagnóstico técnico y presentar la cotización detallada de repuestos, insumos y mano de obra requerida para la aprobación del supervisor del contrato. Una vez obtenida la autorización correspondiente, podrá ejecutar la reparación. Antes de iniciar cualquier intervención correspondiente al mantenimiento correctivo, el contratista realizará el diagnóstico técnico y la cotización de los repuestos, insumos y mano de obra requeridos,

Página 18 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	con el fin de obtener la aprobación del supervisor del contrato. Para ello deberá contar con la respectiva orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. Este procedimiento no deberá superar dos (2) días hábiles. En caso de requerirse un repuesto, insumo o actividad de mantenimiento no contemplados en el Anexo denominado "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO", el contratista deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones obtenidas en el mercado, con el fin de sustentar el valor propuesto ante el supervisor del contrato. Si la Entidad considera que los valores presentados no corresponden a las condiciones del mercado, podrá realizar la verificación respectiva mediante la obtención de cotizaciones adicionales. Al valor que resulte procedente se le aplicarán los descuentos, beneficios o condiciones económicas ofertadas por el contratista en el proceso de selección y aceptadas por la Entidad. Cuando sea necesario, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la certificación de los tiempos mínimos y máximos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, especialmente respecto de aquellas labores que no se encuentren contempladas en el Anexo denominado "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO". En las actividades de mantenimiento deberá contemplarse, en primera instancia, la reparación del componente o pieza afectada. Cuando técnicamente no sea viable su recuperación, se procederá al reemplazo correspondiente. En todo caso, el costo de la reparación no deberá superar el valor de un componente o pieza nueva, previa validación y autorización del supervisor del contrato. Las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse en las instalaciones ofertadas por el contratista, salvo los casos previstos para los servicios especializados descritos en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".
9	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. Fundamento Jurídico y Régimen de Tarifa Regulada: - La fijación del valor del servicio de revisión técnico-mecánica es una tarifa de orden público-regulada por el Ministerio de Transporte, conforme a la Resolución No. 20223040045295 de 2022 (modificada por la Resolución No. 20243040003125 de 2024), la cual establece los rangos obligatorios en Unidades de Valor Básico (UVB) para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA). - Dicha tarifa incorpora por mandato legal valores de recaudo para terceros e impuestos no modificables (Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, Sistema de Control y Vigilancia - SICOV, Fondo de Recaudo e IVA del 19%). - Por expresa disposición del Parágrafo 2° del Artículo 3.3.2.1 de la Resolución 20223040045295 de 2022, a los CDA les está taxativamente prohibido el cobro de tarifas por fuera de los rangos oficiales, así como conceder, reconocer o pagar comisiones, descuentos o reconocimientos económicos a talleres mecánicos, intermediarios o terceros. El contratista estará en capacidad de realizar la revisión tecno mecánica, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.

Página 19 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA																																							
	El contratista garantizará que la entrega y salida del vehículo del taller, una vez este haya superado la revisión técnico mecánica, los desplazamientos del automotor desde el taller a los CDA se deberán realizar en una grúa o por parte del funcionario policial. El contratista al momento de realizar el cobro de la revisión tecno mecánica debe tener presente la resolución No. 0003318 del 14/09/2015.ARTICULO No. 1. "Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor. Los centros de diagnóstico automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES. En concordancia con la Resolución 20243040003125 DE 2024, por medio la cual: Por la cual se modifica el Título 3 de la Resolución número 20223040045295 de 2022: "Por medio del cual se expide la resolución única compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte" en lo relacionado con los rangos de precios al usuario para servicios prestados por los Organismos de Apoyo al Tránsito y se dictan otras disposiciones. La cual indica: "Artículo 2°. Modifíquese el artículo 3.3.2.1 de la Sección 2 del Capítulo 3 del Título 3 de la Resolución número 20223040045295 de 2022, el cual quedará así: "Artículo 3.3.2.1. Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Básico (UVB), así": <table><tr><th colspan="4">Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2026</th></tr><tr><th>2026</th><th>Motocicletas</th><th>Livianos</th><th>Pesados</th></tr><tr><td>Inferior</td><td>10,96</td><td>17,84</td><td>28,92</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Superior</td><td>12,98</td><td>21,36</td><td>34,86</td></tr></table> Parágrafo 1°. Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones, y que en la presente Sección se describen. Parágrafo 2°. Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente sección, sea por exceso o por defecto, o que reconozcan o paguen a intermediarios, comisionistas, gestores, agentes, tramitadores, talleres de mecánica o centros de diagnóstico automotriz o similares, o a cualquier título, comisiones o reconocimientos de cualquier índole, por el envío o presentación de vehículos a los Centros de Diagnóstico Automotor para su revisión técnico mecánica, incurrirán en las sanciones previstas en la ley. Parágrafo 3°. La actualización de las tarifas descritas en el presente artículo se realizará anualmente con el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la vigencia fiscal correspondiente" En tal sentido, el valor puntual de la revisión técnico- mecánica y que ello se articule a las tarifas de la vigencia 2026, realizando así la modificación al contrato se resuelve de la siguiente forma. <table><tr><th colspan="5">Valores en pesos con UVB</th></tr><tr><th>Valor UVB</th><th>2026</th><th>Motocicletas</th><th>Livianos</th><th>Pesados</th></tr><tr><td rowspan="2">\$12.110,00</td><td>Inferior</td><td>\$132.325</td><td>216.522</td><td>\$350.221</td></tr><tr><td>Superior</td><td>\$157.058</td><td>\$258.498</td><td>\$421.335</td></tr></table>	Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2026				2026	Motocicletas	Livianos	Pesados	Inferior	10,96	17,84	28,92					Superior	12,98	21,36	34,86	Valores en pesos con UVB					Valor UVB	2026	Motocicletas	Livianos	Pesados	\$12.110,00	Inferior	\$132.325	216.522	\$350.221	Superior	\$157.058	\$258.498	\$421.335
Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2026																																								
2026	Motocicletas	Livianos	Pesados																																					
Inferior	10,96	17,84	28,92																																					
Superior	12,98	21,36	34,86																																					
Valores en pesos con UVB																																								
Valor UVB	2026	Motocicletas	Livianos	Pesados																																				
\$12.110,00	Inferior	\$132.325	216.522	\$350.221																																				
	Superior	\$157.058	\$258.498	\$421.335																																				

Página 20 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
	IVA	2026	Motocicletas	Livianos	Pesados
	19%	Inferior	157.466	\$257.652	\$416.763
		Superior	\$186.901	\$307.613	\$501.389
	IMPUESTOS Y/O GRAVÁMENES.				
	RUNT		SICOV	ANSV	RECAUDO
	\$5.600		\$35.492	\$9.000	\$10.329
	Valor Final en pesos				
	2026		Motocicletas	Livianos	Pesados
	Inferior		\$217.781	\$317.428	\$476.601
	Superior		\$247.490	\$368.853	\$562.800
10	El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal, que sostendrá estos precios durante la ejecución del contrato y mientras la normatividad legal este vigente.				
	El contratista deberá otorgar garantía sobre los mantenimientos y reparaciones ejecutados, de conformidad con las siguientes condiciones: Para el mantenimiento preventivo, entendido como las actividades de ajuste, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambio de piezas, entre otras, el contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas, el contratista deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado. • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague • Reparación de sistema de frenos • Reparación de sistema de dirección • Reparación sistema eléctrico y electrónico • Tapicería • Servicio latonería y pintura • Reparación o cambio de sistema de inyección. • Cambio e instalación de llantas, neumáticos y/o baterías • Reparación o cambio de kit de arrastre				
11	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Durante la ejecución de una actividad de mantenimiento en motocicletas o vehículos tipo Polaris, sea necesario reemplazar varios repuestos y para ello se requiera desmontar uno o más componentes o sistemas, el valor de la mano de obra a reconocer corresponderá únicamente a la actividad principal autorizada y ejecutada. En consecuencia, no podrán cobrarse de manera independiente las labores de desmontaje o montaje de elementos que hagan parte integral del procedimiento requerido, como si se tratara de trabajos adicionales o independientes. El valor a facturar corresponderá exclusivamente a las actividades de mantenimiento autorizadas y registradas en la respectiva orden de trabajo. Los insumos y consumibles diferentes a los repuestos, necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación, tales como limpiadores electrónicos, limpiadores de carburador, limpiadores de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, combustible utilizado para limpieza de				

Página 21 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA																	
	componentes, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás elementos similares, no podrán ser facturados de manera independiente, toda vez que se entienden incluidos dentro del valor de la mano de obra y de la actividad de mantenimiento o reparación ejecutada. Esta condición aplicará para todas las intervenciones realizadas a las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del contrato.																	
12	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: El contratista deberá contar con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de motocicletas y vehículos tipo Polaris. Lo anterior, en atención a la necesidad de inmediatez derivada de las actividades propias del servicio policial, con el fin de garantizar un nivel mínimo de idoneidad que asegure la calidad de los trabajos de mantenimiento ejecutados sobre las motocicletas objeto del contrato. El contratista presentará al supervisor del contrato la relación del personal técnico que participará en la ejecución contractual, indicando los perfiles, funciones, formación académica y experiencia relacionada. La conformación del personal mínimo requerido obedece al volumen del parque automotor objeto de atención, correspondiente a ciento treinta y seis (136) motocicletas, así como al cumplimiento de los tiempos máximos de atención establecidos por la Entidad para garantizar la disponibilidad operacional del servicio policial. El contratista deberá disponer, como requisito mínimo, del siguiente, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento para motocicletas y vehículos tipo Polaris:																	
	<table><tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>TITULO Y FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz.</td></tr><tr><td>Mecánico de motocicletas</td><td>4</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en reparación de motores en cada uno de sus componentes de los sistemas de carburación y/o inyección, eléctrico, electrónicos, sistema de frenos, suspensión, cajas de velocidades, refrigeración, entre otros propios de la motocicleta.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistema eléctrico y electrónico.</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en sistemas de electrónica, electricidad y sistemas de seguridad pasiva de vehículos.</td></tr><tr><td>Mecánico en latonería y pintura</td><td>1</td><td>Certificación de estudios en latonería y/o pintura</td></tr></table>	CARGO	CANT	TITULO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz.	Mecánico de motocicletas	4	Certificación de estudios y experiencia laboral en reparación de motores en cada uno de sus componentes de los sistemas de carburación y/o inyección, eléctrico, electrónicos, sistema de frenos, suspensión, cajas de velocidades, refrigeración, entre otros propios de la motocicleta.	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico.	1	Certificación de estudios en sistemas de electrónica, electricidad y sistemas de seguridad pasiva de vehículos.	Mecánico en latonería y pintura	1	Certificación de estudios en latonería y/o pintura		
	CARGO	CANT	TITULO Y FORMACIÓN ACADÉMICA															
	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz.															
	Mecánico de motocicletas	4	Certificación de estudios y experiencia laboral en reparación de motores en cada uno de sus componentes de los sistemas de carburación y/o inyección, eléctrico, electrónicos, sistema de frenos, suspensión, cajas de velocidades, refrigeración, entre otros propios de la motocicleta.															
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico.	1	Certificación de estudios en sistemas de electrónica, electricidad y sistemas de seguridad pasiva de vehículos.																
Mecánico en latonería y pintura	1	Certificación de estudios en latonería y/o pintura																
Serán aceptadas las certificaciones de formación académica expedidas por instituciones de educación debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación competentes o por entidades y centros de formación para el trabajo y el desarrollo humano legalmente reconocidos. Nota 1: Ninguna falla, error u omisión presentada durante la ejecución del contrato podrá ser atribuida al desconocimiento, falta de capacitación o insuficiencia de competencias del personal técnico vinculado por el contratista. Una vez adjudicado el proceso contractual y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal comprometido para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas y vehículos tipo Polaris en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá. El supervisor del contrato verificará y avalará las hojas de vida del personal presentado por el contratista para la ejecución del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá anexar la siguiente información de cada integrante del personal propuesto:																		

Página 22 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	a. Nombre completo. b. Número del documento de identidad. c. Cargo a desempeñar. d. Certificaciones de formación académica. e. Certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo a desempeñar. junto con la relación del personal técnico ofrecido, el contratista deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales vigente de cada uno de los integrantes del personal propuesto. Dichos certificados no deberán registrar antecedentes que impidan o afecten la ejecución de las actividades objeto del contrato. Se garantizará la independencia de los cargos requeridos; en consecuencia, una misma persona no podrá ser presentada para desempeñar más de un cargo dentro del personal mínimo exigido. Nota 1: Si durante la ejecución del contrato se requiere reemplazar a alguna de las personas inicialmente propuestas, el contratista deberá informar dicha situación por escrito al supervisor del contrato, presentando simultáneamente el personal de reemplazo. La persona propuesta deberá acreditar condiciones de formación académica y experiencia iguales o superiores a las exigidas para el cargo que se pretende reemplazar. Nota 2: En atención a que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del parque automotor, el contratista deberá certificar mediante documento escrito que dispone de equipos tecnológicos y personal administrativo capacitado para registrar, actualizar y suministrar la información relacionada con los mantenimientos realizados a las motocicletas y vehículos tipo Polaris, así como cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato. Nota 3: El contratista deberá contar con una persona responsable de realizar diagnósticos y conceptos técnicos sobre las motocicletas y vehículos tipo Polaris que presenten necesidades de mantenimiento. Cuando el supervisor del contrato lo solicite por escrito, el concepto técnico correspondiente deberá ser emitido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.
13	CAPACIDAD OPERATIVA Para garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para atender de manera eficiente, oportuna y continua las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del contrato, garantizando la disponibilidad de recursos físicos, técnicos y humanos para la ejecución de las actividades requeridas. El taller deberá contar, como mínimo, con diez (10) puestos de trabajo, distribuidos en tres (3) puestos de servicio exprés y siete (7) puestos para trabajos de mayor duración. Los puestos de trabajo deberán dimensionarse considerando el área requerida para cada motocicleta o vehículo tipo Polaris, así como el espacio de circulación del técnico o mecánico con sus equipos y herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y del personal. Dichos espacios deberán encontrarse debidamente pintados y demarcados, sin afectar las labores desarrolladas en áreas contiguas. Los puestos ofertados deberán estar disponibles para la ejecución de las actividades objeto del contrato, junto con las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. Al interior del taller, las áreas de trabajo deberán encontrarse debidamente pintadas y demarcadas. Los puestos de trabajo deberán permitir la circulación segura del personal técnico, herramientas, equipos y vehículos objeto del contrato, sin interferir con las actividades desarrolladas en áreas adyacentes. Así mismo, el taller deberá contar con zonas de seguridad claramente identificadas y con áreas libres destinadas a la circulación. Nota 1: Los diez (10) puestos de trabajo anteriormente señalados constituyen el mínimo requerido para la ejecución del contrato. Los puestos ofertados deberán estar disponibles cuando sean requeridos para la atención de las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del contrato, junto con las herramientas y equipos especializados necesarios para garantizar la calidad del servicio.

Página 23 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	El área de trabajo deberá ser acorde con las dimensiones de las motocicletas y vehículos tipo Polaris, permitiendo su ingreso, permanencia y mantenimiento en condiciones seguras, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá indicar la dirección y ubicación del taller mediante el cual dará cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos. Así mismo, deberá presentar la distribución de los puestos de trabajo e indicar si el inmueble es propio o arrendado. En caso de arrendamiento, deberá acreditar la existencia de un contrato vigente que garantice la disponibilidad del taller durante un período igual o superior al plazo de ejecución contractual. La sede o taller ofertado no podrá ser modificada durante la etapa de evaluación del proceso. Durante la ejecución contractual, cualquier cambio de sede deberá ser previamente informado y autorizado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el presente documento. La sede o taller deberá contar con cerramiento físico adecuado y con un sistema de seguridad o monitoreo permanente las veinticuatro (24) horas del día. Cuando este servicio sea prestado por un tercero, deberá acreditarse mediante el respectivo contrato o convenio, con el fin de garantizar la seguridad y protección de las motocicletas y vehículos tipo Polaris bajo custodia del contratista. El taller deberá disponer de una zona independiente destinada al estacionamiento de vehículos en proceso de entrega, con capacidad mínima para tres (3) puestos de parqueo. Este espacio deberá permitir la ubicación segura de las motocicletas y vehículos tipo Polaris listos para su entrega, evitando su permanencia en espacios públicos, andenes o vías de circulación y garantizando el cumplimiento de las disposiciones de tránsito vigentes. El contratista deberá acreditar la existencia y operación legal del establecimiento mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una antelación no superior a treinta (30) días. Deberá evidenciar que desarrolla actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de motocicletas, vehículos tipo Polaris y sus componentes, así como contar con los permisos, autorizaciones y requisitos exigidos por las autoridades competentes para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, incluidos aquellos relacionados con uso del suelo, gestión ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales. Se permitirá que el contratista acredite la disponibilidad de un taller aliado o asociado, siempre que Cumpla con todas las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento. Se encuentre formalizado mediante convenio, contrato comercial o documento equivalente. Garantice la atención directa, oportuna y conforme a las obligaciones contractuales. La relación comercial se encuentre soportada con los documentos jurídicos y técnicos correspondientes al momento de la presentación de la oferta. El contratista deberá disponer de un espacio dotado con los elementos físicos y tecnológicos necesarios para que el funcionario designado por la Entidad pueda consultar, registrar, modificar o verificar las órdenes de trabajo y demás información relacionada con el mantenimiento de las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del contrato. Las condiciones mínimas de capacidad operativa aquí establecidas obedecen a criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad, orientados exclusivamente a garantizar la correcta ejecución contractual, la continuidad del servicio y los niveles mínimos de atención requeridos por la Dirección de Antinarcóticos. Nota 2: En caso de presentarse una emergencia sanitaria, ambiental o cualquier situación que implique la adopción de medidas especiales por parte de las autoridades competentes, el contratista deberá dar cumplimiento a los protocolos, lineamientos y disposiciones aplicables para garantizar la continuidad y correcta ejecución del contrato. La implementación de dichas medidas deberá coordinarse con el supervisor del contrato.
	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El contratista deberá certificar que cuenta con las herramientas y equipos necesarios, especializados e idóneos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del contrato. Estas herramientas y equipos deberán garantizar la

Página 24 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
14	intervención de los diferentes sistemas y componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, de dirección, suspensión, frenos, transmisión, inyección, latonería y pintura, entre otros. Como mínimo, deberá disponer de los siguientes equipos y herramientas: • Elevadores para motocicletas. • Equipo de soldadura por punto. • Zona de alistamiento con un (1) puesto de trabajo. • Equipo de soldadura MIG. • Equipo de soldadura autógena. • Equipo de soldadura eléctrica. • Estetoscopio mecánico. • Esmeril de banco. • Prensa de banco. • Gato para desmontaje de motores. • Escáner multimarca actualizado para motocicletas y vehículos tipo Polaris con motor a gasolina. • Contenedor para recolección de aceite usado. • Juego de herramientas compuesto por copas, llaves, destornilladores y demás elementos necesarios para el mantenimiento. • Equipo para rectificación de rines. • Equipo neumático extractor de aceite usado. • Recolectores móviles de aceite usado. • Compresores de aire con capacidad suficiente para atender la operación del taller y conectados a la red de aire. • Dispensador y surtidor de aceite. • Comparador de carátula. • Cargador de baterías. • Equipo lavador y probador de inyectores por ultrasonido para motores de inyección. • Equipo probador de inyectores de gasolina. • Multímetro automotriz. • Analizador de baterías y sistema de carga. • Torquímetros de diferentes rangos para aplicaciones en motocicletas y vehículos tipo Polaris. Nota: Los equipos y herramientas anteriormente relacionados deberán encontrarse disponibles en el taller, en perfecto estado de funcionamiento y calibración cuando aplique. El supervisor del contrato podrá verificar en cualquier momento su existencia, disponibilidad y estado operativo. Asimismo, el contratista deberá garantizar que los equipos son adecuados para la atención de las motocicletas y vehículos tipo Polaris objeto del contrato.
15	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, al momento de facturar las actividades de mantenimiento realizadas, deberá observar las condiciones definidas en el presente documento. Con el fin de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual, el contratista deberá presentar, como mínimo de manera semanal, las prefacturas o preliquidaciones, adjuntando copia de la respectiva orden de trabajo y del formato de control final de mantenimiento, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, como requisito previo al trámite de pago. En caso de que la prefactura o preliquidación incluya un repuesto, insumo, servicio o actividad no contemplados en el Anexo denominado "ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO", el contratista deberá presentar el correspondiente estudio de mercado, soportado con mínimo tres (3) cotizaciones. Sobre el valor que resulte procedente se aplicarán los descuentos, beneficios o condiciones económicas ofertadas y aceptadas durante el proceso de selección. Parágrafo: En ningún caso la inclusión de repuestos, insumos o actividades no contempladas en el anexo podrá generar cobros por fuera del valor total del contrato. Cualquier costo adicional no autorizado por la Entidad será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deberán ser cargadas en el aplicativo SIIF Nación para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y, posteriormente, publicadas en la plataforma SECOP II de manera clara y legible. El valor de la factura deberá expresarse en pesos colombianos (\$COP) e incluir el detalle individual de los bienes y servicios suministrados, así como los descuentos, impuestos y demás conceptos aplicables, de manera que corresponda al valor final a pagar y no sea susceptible de modificaciones posteriores.

Página 25 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	El oferente y futuro contratista deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal en la que manifieste lo siguiente: Que, previa coordinación con el supervisor del contrato y teniendo en cuenta la revisión de las prefacturas o preliquidaciones, presentará la facturación correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados durante el período facturado, dentro de los cinco (5) últimos días calendario de cada mes, para su respectiva revisión y trámite de pago ante la dependencia competente de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.
16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso, directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente estudio previo. La Policía Nacional aplicará la Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016 al personal que presente para el proceso.
17	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario correspondiente a COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Página 26 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 2.1** del presente proceso.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16/10/2013

Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA

ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SUSCRIBIRÁ Y HARÁ CUMPLIR A LA TOTALIDAD DE SU PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (FORMATO 1DT-FR-0016). RESTRINGIRÁ EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN LAS MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES. Y GARANTIZARÁ QUE NO SE TOMEN REGISTROS FOTOGRÁFICOS O FILMÍCOS NO AUTORIZADOS. LA SUPERVISIÓN SOLICITARÁ LOS COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y EN CASO EN EL QUE EL CONTRATISTA NO SIGA UN COLABORADOR DEBERÁ REMITIR EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL NUEVO PERSONAL.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SUSCRIBIRÁ Y HARÁ CUMPLIR A LA TOTALIDAD DE SU PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (FORMATO 1DT-FR-0016). RESTRINGIRÁ EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN LAS MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES. Y GARANTIZARÁ QUE NO SE TOMEN REGISTROS FOTOGRÁFICOS O FILMÍCOS NO AUTORIZADOS. LA SUPERVISIÓN SOLICITARÁ LOS COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y EN CASO EN EL QUE EL CONTRATISTA NO SIGA UN COLABORADOR DEBERÁ REMITIR EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL NUEVO PERSONAL.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

“SE INVITAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

Página 31 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 32 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica); por cuanto, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía

Página 33 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 34 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL -
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, **PN DIRAN MIC 016 2026** cuyo objeto es el Diligenciar el objeto del proceso.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. **PN DIRÁN MIC 016 2026**, convocado para el Diligenciar el objeto del proceso., conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Página 35 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Página 36 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta).
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

Página 37 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

19. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.
20. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
22. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la misma.
23. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados por el oferente en la plataforma SECOP II.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 38 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 39 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: Diligenciar el objeto del proceso.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 40 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 41 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el Diligenciar el objeto del proceso.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el Diligenciar el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los

Página 42 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 43 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: Diligenciar el objeto del proceso.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 44 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 45 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
C O N S E C U T I V O	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/A A	FECHA DE TERMINA CIÓN DD/MM/A A	MODALIDA D *			% PART	VALOR CONTRA TO EXPRES ADO EN SALARIO S MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTR A LA CERTIFICA CIÓN PRESENTA DA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTR A REGISTRAD A LA EXPERIENCI A EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 46 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICIA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de biogir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad de estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) $(B * C) = D$
Contrato	Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento